PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD VINCULADA A LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN, SALVO EVENTOS RELACIONADOS CON EL MERCADO DE NAVIDAD

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad para la actividad vinculada a la estrategia de Fomento San Sebastián, salvo eventos relacionados con el Mercado de Navidad.

2. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de San Sebastián a través de la Sociedad Fomento de San Sebastián, S.A. (en adelante FOMENTO) desarrolla diferentes actividades e iniciativas en la ciudad, con el objeto de impulsar y visibilizar las diferentes estrategias que se llevan a cabo desde FOMENTO, además de otros eventos y actividades relacionadas con la actividad de FOMENTO, independientes del Mercado de Navidad.

Dentro de estas actividades e iniciativas, cabe indicar a modo orientativo, las actividades e iniciativas para el impulso y visibilización de la Innovación y el Talento, que se llevan a cabo en diferentes edificios de FOMENTO.

Para el desarrollo de estas actividades, se precisa contar con un servicio de vigilancia y seguridad, que preserve el buen hacer de FOMENTO en las mismas, como es el caso de preservar el correcto estado de la totalidad de las instalaciones y espacios relativos a los diferentes eventos que se llevan a cabo en la ciudad.

3. OBJETIVOS DEL SERVICIO:

En la prestación del servicio objeto de esta contratación por parte de la empresa adjudicataria, ésta deberá, como mínimo, realizar las siguientes tareas:

- Evitar actos delictivos o infracciones administrativas tanto en los edificios, como en los espacios que ocupen los diferentes elementos instalados de forma puntual para la realización de las iniciativas que FOMENTO organice con motivo de su actividad.

- Preservar el estado de dichos edificios o elementos instalados con motivos de las actividades que FOMENTO organiza y de los bienes materiales que en los mismos se ubiquen, evitando actuaciones delictivas que pudieran dañarlos.

- En el caso de ser necesario y si así se solicitase, además de lo anterior, preservar la integridad de las personas usuarias y participantes en cada iniciativa y responsabilidad de FOMENTO.

El servicio de seguridad privado objeto de esta contratación, complementará los servicios públicos habituales de seguridad con los que cuenta la ciudad.

De acuerdo con todo lo anterior, los servicios que la empresa adjudicataria deberá prestar serán los siguientes:

- Vigilancia mediante **Rondas de Vigilancia**, llevadas a cabo por un/a vigilante de seguridad sin arma. El/la vigilante deberá estar correctamente uniformado/a e identificado/a, así como contar con medios de comunicación apropiados para el correcto desarrollo del servicio, cumpliendo entodo momento con las exigencias que la normativa en materia de seguridad establezca.

4. ESPACIOS Y ELEMENTOS SOBRE LOS QUE REALIZAR EL SERVICIO

En la prestación del servicio objeto de esta contratación, la empresa adjudicataria deberá teneren cuenta que dicho servicio podrá ser requerido para cualquier edificio o elemento, relacionado con una actividad de FOMENTO, instalado en cualquier ubicación dentro del territorio municipal de San Sebastián.

Cabe indicar que los elementos serán de la tipología de edificios, carpas o similar y en ningún caso, serán elementos que conlleven un valor concreto como obras de arte o similar.

En todos los casos, la vigilancia se realizará sobre la totalidad de los elementos instalados en los horarios solicitados para cada uno de los edificios o de los eventos, con el objeto de que, de acuerdo con la solicitud concreta, las iniciativas puedan desarrollarse de acuerdo a lo previsto y enlos momentos en los que no proceda, evitar accesos no autorizados, así como robos o acciones vandálicas.

En la prestación del servicio, a medida que vayan surgiendo las necesidades, FOMENTO solicitará los servicios con suficiente tiempo, indicando concretamente los espacios y elementos a custodiar,así como el número de personas necesarias para tal fin, de acuerdo a la necesidad concreta surgida.

5. CALENDARIO DE VIGILANCIA

El servicio objeto de esta contratación, se requiere que se realice el servicio en cualquier horario del día y a lo largo de los 365 días del año. Así pues, la empresa adjudicataria deberá de tener disponibilidad para prestar el servicio de acuerdo a ello.

En relación con los horarios, se hacen las siguientes consideraciones:

- "Hora diurna laboral" las comprendidas entre las 06:00 y las 22:00 horas, de lunes a viernes, ambos inclusive.
- "Hora nocturna laboral" las comprendidas entre las 22:00 y las 06:00 horas, de lunes a viernes, ambos inclusive.
- "Hora diurna festiva" las comprendidas entre las 06:00 y las 22:00 horas, de sábado a domingo, ambos inclusive, y festivos
- "Hora nocturna festiva" las comprendidas entre las 22:00 y las 06:00 horas, de sábado a domingo, ambos inclusive y festivos.

De acuerdo con esto, a lo largo de la duración del contrato, a medida que vayan surgiendo las necesidades, FOMENTO concretará los horarios necesarios para la prestación del servicio por parte de la empresa adjudicataria, con suficiente tiempo.

De acuerdo con esto, se hace una estimación, a contrastar con la empresa adjudicataria en su asistencia técnica, que en general se requerirán:

- 525 horas de servicios diurnos laborales
- 900 horas de servicios nocturnos laborales
- 120 horas de servicios diurnos festivos
- 500 horas de servicios nocturnos festivos

En relación con el servicio, además, para la atención de las solicitudes cursadas por FOMENTO, se requiere que la empresa adjudicataria tenga una disponibilidad de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

6. INFORMACIÓN A FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN Y GESTIÓN DE LAS INCIDENCIAS

Durante la prestación del servicio y en el caso de que exista cualquier incidencia en conocimiento por parte de la empresa adjudicataria, ésta deberá emitir un informe, a la mayor brevedad posible, y en el plazo máximo de 2 horas, a la persona designada como interlocutora en FOMENTO. Este informe deberá reflejar tanto el detalle de la incidencia como la resolución de la misma en el caso de que la hubiera.

Asimismo, en el caso de que FOMENTO tenga conocimiento de cualquier incidencia que haya que solucionar y que no haya sido trasladada por la empresa adjudicataria, se lo comunicará a la empresa adjudicataria para que pueda ser solventada o tenida en cuenta de forma inmediata. La incidencia deberá ser atendida de forma inmediata y solucionarla en el menor tiempo posible. La empresa adjudicataria deberá entregar un informe puntual con la gestión y resolución de estasincidencias, al igual que en el caso anterior, en un plazo máximo de 2 horas tras su resolución.

Para poder llevar a cabo una correcta e inmediata comunicación, el personal asignado deberá contar con teléfono móvil, cuyo número deberá poner en conocimiento de FOMENTO, y disponibilidad, para la inmediata comunicación con FOMENTO a través de esta vía o la realización de dicha comunicación a través de la persona interlocutora. Asimismo, desde

FOMENTO se facilitarán los datos de la persona interlocutora con el objetivo de facilitar la comunicación entre ambas partes.

A la finalización del servicio realizado relativo a cada actividad que haya sido objeto de la contratación, y en un plazo máximo de 5 días hábiles, la empresa adjudicataria proporcionará a FOMENTO un informe general que deberá recoger el resumen, tanto del servicio realizado como de la gestión de incidencias y sus correspondientes resoluciones.

7. ARTICULACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo con todo lo anterior, al comienzo de la Prestación del Servicio objeto de esta contratación, FOMENTO mantendrá una Reunión de Lanzamiento del Servicio, en la que se concretará con la empresa adjudicataria, las personas interlocutoras del servicio, así como la forma de actuar por ambas partes. Así mismo, se aprovechará en esta reunión para concretar las fechas y horarios definitivos para la prestación del servicio en las actividades vinculadas a la estrategia de FOMENTO, así como las ubicaciones definitivas y elementos instalados sobre los que realizar el servicio.

En esta reunión, además de presentarse las personas interlocutoras, se acordarán los medios de comunicación y vías concretas para la inmediata resolución de cualquier incidencia que pueda surgir durante el servicio, para ello se aportarán los números de teléfono para la atención de las incidencias durante los servicios, así como para la interlocución en general con FOMENTO en temasrelativos al objeto del contrato en general.

En esta reunión, además, FOMENTO contrastará con la empresa adjudicataria el tiempo mínimo requerido para la solicitud de cualquier servicio, de acuerdo con la normativa vigente y proceder deambas empresas, que deberán llegar a un acuerdo sobre el mismo.

En la prestación del servicio, a medida que vayan surgiendo las necesidades, FOMENTO solicitará los servicios objeto de esta contratación con el suficiente tiempo, indicando concretamente los espacios y elementos a custodiar en cada caso, así como el número de personas necesarias para tal fin, de acuerdo con la necesidad concreta surgida, horarios y cualquier otro detalle que pudiera ser de interés.

En todos los casos, tras la solicitud concreta del servicio cursada por FOMENTO a la empresa adjudicataria, ésta deberá acusar recibo en un plazo máximo de 2 días laborales debiendo de aportar la asistencia técnica necesaria a FOMENTO para definir los términos exactosde la solicitud y con los datos finales del servicio y aportando además un presupuesto para la realización del servicio solicitado, que deberá ser aprobado por FOMENTO antes de su puesta en marcha. Conjuntamente con el presupuesto, la empresa adjudicataria deberá proponer a FOMENTO el calendario en el que se especificarán las rutas de acuerdo a la información aportada por FOMENTO, así como el personal asignado y cualquier otro detalle, tal y comopuede ser el número de móvil de la persona de contacto, que la empresa adjudicataria consideraradе interés, para el evento concreto solicitado.

Para esto se requiere que la empresa adjudicataria tenga una disponibilidad para la atención de las solicitudes, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00, de acuerdo con lo indicado en el punto correspondiente.

En San Sebastián, en fecha de la firma

44158497S IÑIGO OLAIZOLA (R: A20001681)

Digitalki sinatuta norengandik:
44158497S IÑIGO OLAIZOLA
(R: A20001681)
Data: 2025.09.25 13:38:12
+02'00'

Iñigo Olaizola Arcaute
Director Gerente